

ANEXO I.

TABLA SALARIAL CLÁUSULA 14 CONVENIO 2009

GP	CATEGORIAS	SB	PLUS CONVENIO	TOTAL MES	HORA BASE
A	Peón	983,57	154,81	1138,38	9,08
B	Especialista. Mozo Especialista de Almacén.	1018,18	159,67	1177,85	9,39
C	Oficial 3.ª	1028,80	159,67	1188,47	9,48
D	Oficial 2.ª	1057,64	162,71	1220,35	9,73
E	Oficial 1.ª	1094,68	167,56	1262,24	10,06
1	Auxiliar Administrativo	991,88	154,73	1146,61	9,14
2	Oficial 2.ª Administrativo. Técnico de Organización de 2.ª Delineante de 2.ª	1041,51	161,17	1202,68	9,59
3	Chofer de Turismo. Telefonista Bilingüe	1049,31	160,02	1209,33	9,64
4	Oficial 1.ª Adm. Técnico de Organización de 1.ª Delineante de 1.ª Operador Técnico	1125,75	169,15	1294,90	10,32
5	Encargado. Maestro de Taller. Operador informático. Secretaria	1184,17	185,98	1370,15	10,92
6	Jefe de 2.ª Adm. Jefe de 2.ª de Org. Operador informático Principal. Programador Informático.	1205,10	208,78	1413,88	11,27
7	Delineante Proyectista	1210,82	218,92	1429,74	11,40
8	Jefe de 1.ª Adm. Jefe de 1.ª de Organización. Analista informático	1226,28	299,07	1525,35	12,16
9	Ing. Técnico. Perito. Técnico Principal. Profesor Mercantil. Diplomado	1304,87	352,21	1657,08	13,21
10	Ing. Superior . Licenciado	1304,87	610,54	1915,41	15,27
11	Libre designación por la Dirección	1459,91	592,37	2052,28	16,36

* En el Importe del Plus Convenio están incluidas las dos pagas del Plus Transporte (696,88 € año)

Turnicidad	0,56 € hora
Plus distancia	2,01 € día efectivo de trabajo
Ayuda a disminuidos	341,42 € anual
Dietas hasta 200 KM	46,05 € día
Dietas mas de 200 KM	63,10 € día
Media dieta	16,92 € día

(Firmas ilegibles).

9 0 8 9 / 0 9

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

PATRONATO DE RECAUDACIÓN PROVINCIAL

SECRETARÍA DELEGADA

A n u n c i o

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de junio de 2009, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos ayuntamientos, acordó:

– Aceptar la ampliación de los acuerdos de delegación aprobados por los Ayuntamientos que a continuación se indican, para la gestión y recaudación de las actuaciones administrativas de la fase instructora del procedimiento sancionador de tráfico, reservándose el ejercicio de la potestad sancionadora:

AYUNTAMIENTOS	FECHA PLENO MUNICIPAL
MONTEJAQUE	6-03-2009
PERIANA	20-03-2009
VILLANUEVA DEL ROSARIO	30-01-2009

Estas delegaciones tendrán efectos desde la fecha de su aprobación por el Pleno de la Excm. Diputación (2 de junio de 2009), y de conformidad con los acuerdos de delegación vigentes, se extenderán hasta el 31 de diciembre del 2012, quedando tácitamente prorrogadas por períodos de cuatro años, si ninguna de las partes manifiesta expresamente su voluntad en contra, comunicándolo con una antelación no inferior a un año de su finalización o la de cualquiera de los periodos de prórroga.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 7.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Málaga, 8 de julio de 2009.

El Presidente del Patronato, firmado: Cristóbal Torreblanca Sánchez.

1 0 7 6 0 / 0 9

A n u n c i o

La Excm. Diputación Provincial de Málaga, en sesión plenaria celebrada el día 2 de junio de 2009, en relación con la ampliación de acuerdos de delegación efectuada por diversos Ayuntamientos, acordó:

1. En relación con el Ayuntamiento de Cartajima

– Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento, en sesión plenaria de 14 de marzo de 2009, para la recaudación, tanto en voluntaria como en ejecutiva, de la tasa de abastecimiento de agua.

2. En relación con el Ayuntamiento de Cártama

– Aceptar la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de abril de 2009, para la gestión catastral del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

3. En relación con el Ayuntamiento de Casares

– Aceptar la ampliación de la delegación aprobada por el citado Ayuntamiento, en sesión plenaria de 19 de marzo de 2009, para la recaudación en vía ejecutiva de todos los ingresos de derecho público.